

RENOVACION ICETEX 2020-2

MODALIDAD VIRTUAL

Procedimiento para realizar **Renovación de ICETEX del periodo 2020-2**, con la Universidad Piloto de Colombia de forma virtual:

1. Realizar actualización de datos en la página web del ICETEX siguiendo el enlace <https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/HomeEstudiante/gestion-credito-estudiante/renovar> luego **descargar, imprimir, firmar, escanear, enviar y guardar** para legalizarlo físicamente cuando acabe la contingencia del COVID-19 en el área de tesorería (Con Yerika Beltrán para Bogotá y Carlina Arciniegas Girardot).
2. Generar PDF de orden de matrícula para periodo 2020-20.
3. Descargar el pagare enviado por correo electrónico para firma del estudiante si es mayor de edad en el espacio (Deudor), en caso de ser menor de edad lo firmara estudiante (Deudor) y Representante legal en el espacio de (Codeudor) quien lo debe **descargar, imprimir, firmar, escanear, enviar y guardar** para legalizarlo físicamente cuando acabe la contingencia del COVID-19 en el área de tesorería (Con Yerika Beltrán Bogotá – Carlina Arciniegas Girardot).
4. Es indispensable que el estudiante cuente con el **Promedio Mínimo 3.4** para líneas tú eliges, fondos y Alianzas y **3.7** para Alianza Gobernación 4x1 Opción de Vida ya que de no contar con este no podemos dar continuidad al proceso.
5. Enviar los dos documentos descritos en el numeral 1,2 y 3 en un **UNICO** correo con asunto: Renovación crédito ICETEX periodo 2020-2 e indicar número de documento identificación del estudiante. **Ejemplo: “Renovación crédito ICETEX periodo 2020-2_CC123456789”** por medio del correo institucional al funcionario designado así:
 - yerika-beltran@unipiloto.edu.co para Bogotá
 - g-carciniegas@unipiloto.edu.co para Girardot

El tiempo de respuesta a la solicitud del crédito será de 3 a 4 días hábiles. Y como última fecha de recepción el **22 de Julio 2020**

6. Como respuesta al correo institucional, se notificará el ingreso de la Renovación en la plataforma del ICETEX y de la IES, para que posteriormente el estudiante realice el pago del valor restante de los adicionales que no cubre ICETEX y así completar el proceso de matrícula periodo 2020-2.

Nota: No se renueva materias perdidas esta debe ser asumida por el estudiante

7. Una vez finalizado el periodo de confinamiento a causa del COVID-19, el estudiante deberá radicar los documentos y pagarés de manera física en la Universidad, en el Departamento de Tesorería, para dar por terminado el proceso virtual.

- *Aplican Términos y Condiciones*

Atentamente,

**DEPARTAMENTO DE TESORERÍA
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA**

PROCESO CAMBIO DE PROGRAMA ACADÉMICO CREDITO ICETEX

MODALIDAD VIRTUAL

El procedimiento de **Cambio de programa académico crédito ICETEX para el periodo 2020-2** con la Universidad Piloto de Colombia de forma virtual, queda establecido:

Aplica cuando el estudiante decide cambiar de programa dentro de la misma IES (traslado interno en la universidad Piloto de Colombia). Debe tener en cuenta que **ICETEX** no financia dos veces un mismo semestre, por lo tanto, el semestre al que usted ingrese debe ser superior al último semestre financiado por ICETEX.

El nuevo programa a cursar tiene que cumplir con los mismos requisitos como duración y valor de matrícula del anterior programa académico. Los programas tienen que ser afines.

- Carta del estudiante en la cual solicita el cambio de programa ante ICETEX.
- Memorando de la facultad en la cual aprueba el cambio de programa.
- Certificado de registro académico en el cual conste la ubicación semestral del estudiante en el nuevo programa.
- Orden de matrícula para el siguiente periodo académico.

Para este caso se debe realizar el envío de los documentos descritos anteriormente en un **UNICO** correo con asunto: Cambio de programa ICETEX periodo 2020-2 e indicar el número de documento del estudiante. Ejemplo: “**Cambio programa ICETEX periodo 2020-2_CC123456789**” mediante correo institucional al funcionario designado así:

- yerika-beltran@unipiloto.edu.co para Bogotá
- g-carciniegas@unipiloto.edu.co para Girardot

El tiempo de respuesta a la solicitud del crédito será de 15 días hábiles ya que la autorización está sujeta al ICETEX. Y como última fecha de recepción el **10 de Julio 2020**.

Al correo institucional se notificará la respuesta del proceso de Cambio de programa académico de crédito, ya que de ser aprobado se debe dar inicio al **PROCESO RENOVACION ICETEX – modalidad Virtual**.

**DEPARTAMENTO DE TESORERÍA
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA**

PROCESO LEGALIZACIÓN ICETEX

MODALIDAD VIRTUAL

El procedimiento de **Legalización para estudiantes nuevos con crédito ICETEX periodo 2020-2** en la Universidad Piloto de Colombia de forma virtual: queda establecido:

1. Generar pantallazo de la solicitud del crédito donde se indique el estado “**APROBADO SUJETO VERIFICACION REQUISITOS**” **descargar, imprimir, firmar, escanear, enviar y guardar** para legalizarlo físicamente cuando termine la contingencia del COVID-19 en el área de tesorería (Con Lizetd Beltrán para Bogotá y Carlina Arciniegas para Girardot).
2. Generar PDF de orden de matrícula para periodo 2020-2.
3. Descargar el pagare enviado por correo electrónico, para firma del estudiante si es mayor de edad en el espacio (Deudor), en caso de ser menor de edad lo firmara el estudiante en el espacio (Deudor) y Representante legal en el espacio (Codeudor) quien lo debe **descargar, imprimir, firmar, escanear, enviar y guardar** para legalizarlo físicamente cuando termine la contingencia del COVID-19 en el área de tesorería (Con Lizetd Beltran Bogotá – Carlina

Arciniegas Girardot).

4. Enviar los dos documentos descritos en el numeral 1,2 y 3 en un **UNICO** correo con asunto: Legalización crédito ICETEX periodo 2020-2 e indicar número de documento del estudiante. **Ejemplo: "Legalización crédito ICETEX periodo 2020-2_CC123456789"** por medio del correo institucional al funcionario designado así:

- yerika-beltran@unipiloto.edu.co para Bogotá
- g-carciniegas@unipiloto.edu.co para Girardot

El tiempo de respuesta a la solicitud del crédito será de 3 a 4 días hábiles. Y como última fecha de recepción el **22 de Julio 2020**

5. Como respuesta al correo institucional, se notificará la realización del proceso de Legalización del crédito en la plataforma BANNER de la IES, para que posteriormente el estudiante realice el pago del valor restante de los adicionales que no cubre ICETEX y así completar el proceso de matrícula periodo 2020-2.
6. Una vez finalizado el periodo de confinamiento a causa del COVID-19, el estudiante deberá radicar el pantallazo y pagare de manera física en la Universidad, en el Departamento de Tesorería, para dar por terminado
7. Es importante mencionar que el estudiante debe finalizar el proceso de Legalización con ICETEX, para proceder con el giro del dinero a la IES, de lo contrario la deuda será asumida por el estudiante.

8. Para legalizar tu crédito con ICETEX debe seguir los siguientes pasos:

- 1. Prepárate para legalizar tu crédito**

- ✓ ICETEX enviará a tu correo electrónico el listado de documentos a digitalizar, tanto los tuyos como los de tu deudor solidario.
- ✓ Enviara tu usuario y contraseña, los cuales debes usar para cargar los documentos solicitados.
- ✓ El enlace indicado es: <https://aplicaciones.icetex.gov.co/CargueArchivos/>

- 2. Procede a cargar tus documentos y los de tu deudor solidario**

- ✓ Recopila todos los documentos, escanea cada uno por separado y guárdalos en formato PDF.
- ✓ En el enlace de cargue ingresa con tu usuario y contraseña, resuelve la operación matemática que te aparece en pantalla, indica la respuesta y da clic en 'Iniciar Sesión'.
- ✓ Posteriormente, verás tu identidad, la línea de crédito aprobada, el programa y la universidad. Al revisarlos comenzarás a cargar cada documento.

- ✓ Una vez hayas cargado todos tus documentos, da clic en 'Siguiete' y procede a realizar el mismo proceso de cargue de documentos, pero esta vez de tu deudor solidario.
- ✓ Al subir los documentos en su totalidad debes dar clic en 'Finalizar'

Ten en cuenta: Si te aparece en la plataforma de cargue de documentos el aviso 'Ajustar' junto al documento cargado, debes realizar el proceso de Subsanación, que significa que debes subir de nuevo y de manera correcta el documento.

Para esto debes ingresar, revisar el motivo de subsanación, corregirlo, cargar de nuevo y darle enviar. Debes estar pendiente en la plataforma de cargue de documentos de los estados de verificación para así poder continuar y desarrollar el paso de constitución de garantías y firma de pagaré.

3. Constituye las garantías y firma el pagar

- ✓ Una vez tengas tu estado verificado en el sistema, te llegará un correo electrónico y un mensaje de texto de la compañía DECEVAL en el que te darán las instrucciones para iniciar el proceso de constitución de garantías y la firma de pagaré (los cuales son los compromisos de pago que adquieres frente a la entidad).
- ✓ A continuación, da clic en 'Portal Firma'.
- ✓ Valida tu identidad contestando cuatro preguntas de seguridad y te aparecerá el pagaré y la carta de instrucciones para que los leas detenidamente.
- ✓ Activa el código numérico que te aparece para la transacción, selecciona tu pagaré a firmar y da clic en 'Detalle'.
- ✓ Tienes tres posibilidades: Firmar, Rechazar o Volver. Si decides Firmar recibirás un mensaje de texto a tu celular con el código de referencia requerido para proceder a la firma; cópialo y pégalo y crea una clave de seguridad (la cual debe contener por lo menos 8 caracteres, una letra mayúscula, una minúscula y un carácter numérico).
- ✓ Confirma la clave y da clic en 'Firmar'. Posteriormente, a tu correo electrónico llegará la confirmación de la firma y el pagaré adjunto en PDF, cuando lo abras la clave debe ser el mismo número de tu cédula.

Ten en cuenta: Es importante que los correos electrónicos y los números de celulares que suministres sean propios y correctos debido a que a estos

contactos se enviará el estado de tu proceso de solicitud de crédito con ICETEX. Recuerda: No se aceptan intermediarios en estos trámites.

Tu deudor solidario también debe firmar el pagaré. El proceso de firma se hará siguiendo el mismo procedimiento que hiciste desde los correos registrados

¡Una vez realizado tu proceso de legalización, tu crédito pasará a giro!

Atentamente,
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

PROCESO GIRO ADICIONAL

MODALIDAD VIRTUAL

El procedimiento para solicitud de **Giro Adicional crédito ICETEX para el periodo 2020-2** con la Universidad Piloto de Colombia de forma virtual, a partir del 1 de junio de 2020 los estudiantes usuarios de Crédito Educativo con ICETEX podrán contar hasta con **4 giros adicionales** para el desarrollo de su plan de estudios. Esta medida hace parte del Plan de Alivios e Incentivos definido dentro del proceso de Reforma Integral de la Institución y reglamentado por su Junta Directiva.

De acuerdo con lo anterior, presentamos a continuación el nuevo procedimiento por el cual el estudiante puede realizar directamente su solicitud a través de un aplicativo web.

¿En qué consiste?

Una vez finalizados todos los giros establecidos en el plan original de crédito, el estudiante que requiera financiar más desembolsos podrá solicitar hasta 4 períodos académicos adicionales de pregrado o 2 de posgrado para finalizar sus estudios, puede

solicitarlos para los siguientes fines:

- Opción de grado
- Nivelación o carga académica
- Rezago o Pérdida de créditos o semestres
- Doble titulación
- Reinicio de un programa académico diferente.
- Pago de derechos de grado

El estudiante puede aplicar al beneficio cuando se presenten los siguientes casos:

- Ya utilizó todos los giros de su crédito educativo.
- El crédito se encuentra en etapa de estudios.
- El estudiante está al día en tus pagos.
- Cuenta con continuidad académica. En caso de no presentarse continuidad académica más adelante se detalla el procedimiento.

Es importante señalar que este alivio se dispone para cubrir costos de crédito de matrícula o de sostenimiento y no aplica para Fondos en Administración, alianzas y/o créditos de licenciaturas condonables.

¿Cómo funcionará a partir del 1 de junio?

- El estudiante solicita una certificación a la IES en la que indique el número de períodos académicos adicionales a cursar, así como el valor de matrícula. Sugerimos a las IES que el trámite de esta certificación pueda ser de manera virtual, dada la situación actual.
- El estudiante debe cargar la certificación en formato pdf, en el aplicativo Giros Adicionales en la página web de ICETEX en el

Enlace: <https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/HomeEstudiante/gestioncredito-estudiante>

Nota: El estudiante ya no tendrá que adjuntar carta autorizando sus giros adicionales solo se requiere la carta de la IES

IMPORTANTE: La IES validará la información del giro adicional solicitado por el estudiante al momento de realizarle la renovación. Una vez solicitado el giro adicional, el beneficiario deberá actualizar sus datos a través de la plataforma, la cual debe imprimir el formato de actualización de datos y enviarlo a la IES de acuerdo al **PROCESO DE RENOVACION ICETEX 2020-2**, Una vez renovado ICETEX procederá con el desembolso.

¿Qué giros adicionales se pueden pedir?

En casos de pregrado se podrán pedir hasta 4 giros adicionales y en posgrado máximo 2, por alguno de los siguientes motivos:

- **Nivelación / Carga académica:** Una vez finalizados los giros originales, quedan pendientes por cursar algunos semestres, materias o créditos académicos. No incluye pérdida de créditos.
- **Doble titulación:** Una vez finalizados los giros del crédito, la IES permite cursar semestres adicionales para optar por el grado de una segunda carrera del mismo nivel educativo.
- **Opción de grado:** En este caso se trata de un beneficio otorgado por única vez, y permite obtener un giro adicional, solo cuando se ha culminado la totalidad del plan de estudios y la opción de grado es necesaria para obtener el título académico.
- **Rezago / Pérdida de créditos:** Una vez finalizados los giros del crédito, se requiere financiar créditos, materias y/o semestres reprobados.
- **Cambio de programa:** Si el estudiante realizó cambio de programa en algún momento de la vigencia del crédito educativo y uso todos los desembolsos adjudicados. En este caso tendrá hasta 4 giros adicionales para culminar su nuevo plan de estudios.

Nota: El acuerdo 002 de enero de 2020, de ICETEX, en el que se modificó el Reglamento de Crédito de la entidad, permite el cambio de programa académico para que el estudiante pueda contar con los períodos pendientes por financiar del programa original y hasta cuatro (4) giros adicionales. De esta manera, también se podrá financiar la totalidad del nuevo programa académico, permitiendo giros para períodos académicos ya financiados.

- **Derechos de grado:** Cuando el estudiante requiere financiar los costos de grado establecidos por la IES. (ceremonia, diploma, entre otros).
 - ✓ Este será tomado como desembolso complementario a su último giro disponible y no será descontado de los 4 giros permitidos para pregrado o para posgrado.
 - ✓ Este concepto será financiado por ICETEX desde el último giro realizado, lo cual operará para la IES como un pago anticipado del concepto de Derechos de Grado, por lo cual en el sistema de la IES debe quedar registrado que el estudiante ha realizado el pago anticipado por este concepto.
 - ✓ Este giro tendrá una vigencia de 2 períodos académicos y si en ese plazo el estudiante no se gradúa, es decir, no hizo efectivo su giro por Derechos de Grado, la IES reembolsará el valor a ICETEX y este se descontará del valor financiado.

- ✓ Si el estudiante se demora en optar al título y las tarifas de Derecho de Grado son modificadas por la IES, el costo diferencial será asumido por el usuario del crédito educativo

TODAS las solicitudes deben tener certificación de la IES que referencie el (los) giros adicionales, tanto para las solicitudes que se realicen por el aplicativo como para aquellas que no estén allí y deban ser tramitadas por los canales de atención al usuario.

Si el estudiante requiere un Giro Adicional por otro motivo o Fuerza Mayor (aplica para los casos en donde el estudiante no tenga continuidad en lo desembolsos), este debe radicar una carta de solicitud junto con la certificación de la IES, y realizar el trámite por los canales de atención de la entidad o el canal IES para escalar el caso al área de Crédito.

¿Qué debe incluir la certificación que emite la IES a cada estudiante?

Con el nuevo procedimiento ya no se recibirán solicitudes por el canal de atención a IES y otros canales de atención. Desde ahora cada estudiante realizará la solicitud de manera individual, con la certificación que le sea emitida por la IES de acuerdo el tipo de giro que sea solicitado:

Giro adicional por Nivelación / Mayor carga Académica

La Institución de Educación Superior deberá certificar únicamente que las materias pendientes no han sido cursadas por el estudiante, ni financiadas por ICETEX. La certificación debe incluir:

- Datos del usuario. (Nombre y número de identificación)
- Datos del programa académico.
- Número de períodos académicos cursados.
- Aclarar si los períodos adicionales solicitados corresponden o no a un período académico ya financiado.
- Período o créditos académicos a cursar / número de giros a solicitar.
- Valor de la matrícula de cada giro adicional.
- Firma

Giro adicional para acceder a doble titulación

La IES debe certificar que el estudiante culminó el plan de estudios para el cual le fue adjudicado el crédito, la ubicación semestral en el programa secundario y la duración total de este. La certificación debe incluir:

- Datos del usuario. (Nombre y número de identificación)
- Datos del programa académico.
- Número de períodos académicos cursados.
- Período o créditos académicos a cursar / número de giros a solicitar.
- Valor de la matrícula de cada giro adicional.
- Firma

Nota: El programa de doble titulación debe ser del mismo nivel (profesional, especialización, maestría).

Giro adicional como opción de grado

La IES debe certificar que el estudiante culminó su plan de estudios y es admitido para cursar una opción de grado como requisito para obtener su título. La certificación debe incluir:

- Datos del usuario. (Nombre y número de identificación)
- Datos del programa académico.
- Número de períodos académicos cursados.
- Período o créditos académicos a cursar, especificando si es trabajo de grado, diplomado, semestre académico adicional u otro.
- Valor de la matrícula de cada giro adicional.
- Firma

Nota: Para opción de grado se podrá acceder solo a un (1) giro adicional por este concepto, el cual se descontará del número máximo de giros posibles, conforme con el nivel de formación del programa académico.

Giro adicional por rezago o pérdida de créditos

La IES debe certificar los créditos, materias y/o semestres reprobados por el estudiante. La certificación debe incluir:

- Datos del usuario. (Nombre y número de identificación)
- Datos del programa académico.
- Número de períodos académicos cursados.
- Aclarar si los períodos adicionales solicitados corresponden o no a un período académico ya financiado.
- Período o créditos académicos a cursar / número de giros a solicitar.
- Valor de la matrícula de cada giro adicional.
- Firma

Giro adicional por cambio programa

La IES debe certificar que el estudiante realizó el cambio de programa y para culminar el programa solicita el giro adicional. En este certificado debe incluir:

- Datos del usuario. (Nombre y número de identificación)
- Datos del programa académico.
- Número de períodos académicos cursados.
- Información detallada del cambio de programa.
- Aclarar si los períodos adicionales solicitados corresponden o no a un período académico ya financiado.
- Período o créditos académicos a cursar / número de giros a solicitar.
- Valor de la matrícula de cada giro adicional.
- Firma

Financiación de derechos de grado

La IES debe certificar que el estudiante desea financiar los derechos de grado a través de su última renovación. Este giro no se descontará de los 2 o 4 permitidos, según el nivel de formación, sino será tomado como desembolso complementario y hará parte de la última renovación. En este certificado debe incluir:

- Datos del usuario. (Nombre y número de identificación)
- Datos del programa académico.
- Número de períodos académicos cursados.
- Valor de los derechos de grado que se sumarán a la última renovación.
- Firma

Consideraciones para tener en cuenta:

- Una vez finalizados todos los giros establecidos en el plan original de crédito, el estudiante que requiera financiar más desembolsos podrá solicitar hasta 4 períodos académicos adicionales de pregrado o 2 de posgrado para finalizar sus estudios.
- La solicitud de Giros Adicionales solo aplica para los créditos propios de ICETEX, NO APLICA para estudiantes que cuentan con créditos de Fondos en Administración, Alianzas o licenciaturas condonables. Es importante señalar que este alivio se dispone para cubrir costos de crédito de matrícula o de sostenimiento y no aplica para Fondos en Administración, alianzas y/o créditos de licenciaturas condonables.
- El estudiante debe proyectar todos los giros adicionales que pueda necesitar según sus planes académicos y solicitarlos en una misma solicitud, que debe ser certificada por la IES, ejemplo: Si el estudiante necesita dos Giros Adicionales para culminar su carrera, la certificación expedida por la IES debe indicar y proyectar estos dos giros.
- En caso de opción de grado se podrá acceder solo a un (1) giro adicional por este concepto, el cual se descontará del número máximo de giros adicionales posibles, conforme con el nivel de formación del programa académico.
- ICETEX no permite solicitudes de aplazamiento de crédito para los períodos académicos en que se autorice giro adicional.
- El estudiante solicita una certificación a la IES en la que indique el número de períodos académicos adicionales a cursar. Sugerimos a las IES que el trámite de esta certificación pueda ser de manera virtual, dada la situación actual.
- Desde ahora cada estudiante realizará la solicitud de manera individual, con la certificación que le sea emitida por la IES de acuerdo el tipo de giro que sea solicitado.
- **El estudiante debe cargar la certificación en formato pdf, en el aplicativo Giros Adicionales en la página web de ICETEX siguiendo la ruta: Estudiantes<Gestión de Crédito – ICETEX< Solicitud de giros adicionales o en el Enlace: <https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/HomeEstudiante/gestioncredito-estudiante>**
- El estudiante ya no tendrá que adjuntar carta autorizando sus giros adicionales solo se requiere la carta de la IES.
- La IES validará la información del giro adicional solicitado por el estudiante al momento de realizarle la renovación. Una vez solicitado el giro adicional, el beneficiario deberá actualizar sus datos a través de la plataforma, la cual debe imprimir el formato de actualización de datos y enviarlo a la IES, la cual deberá realizar la renovación en C&CTEX. Una vez renovado ICETEX procederá con el desembolso.
- Las tarifas, primas y demás que hace parte de las condiciones originales del crédito se mantienen para los giros adicionales a menos que haya alguna reglamentación especial sobre el tema.

- Los giros adicionales también aplican para estudiantes que cuenten con crédito de sostenimiento y se solicitan a través de la aplicación destinada para ello, a excepción del giro por derechos de grado, debido a que este debe girarse directamente a la IES. Para solicitar este desembolso destinado a un crédito de sostenimiento se debe realizar la solicitud a través de los canales de atención de ICETEX.
- Si un estudiante solicita giros adicionales por más de uno de los casos, la certificación entregada por la IES debe indicar el número y tipo de giros solicitados.

Atentamente,
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA